

Guayaquil, 12 de Febrero del 2015

Señores:

JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA TEDEIN S.A.

Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y la Resolución No. 92.1.4.3.0014, del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios; en mi calidad de comisaria de **TEDEIN S. A.**, presento el informe de sobre razonabilidad y suficiencia en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2014.

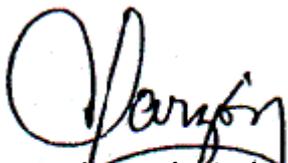
Después de haber revisado los Estados Financieros y Controles Administrativos, del presente Ejercicio y en calidad de Comisario de la Compañía **TEDEIN S.A.**, comunico lo siguiente: Mi examen se realizó de acuerdo a las normas de intervención de cuentas; éstas normas requieren de planeación y ejecución de una revisión que conlleve a obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. Se han incluido pruebas de registros contables y otros procedimientos que respalden las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros; así mismo se incluye la determinación del uso de las NIIF, y las estimaciones realizadas por la gerencia, así como la evaluación del impacto en los estados financieros.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que los Administración de la compañía ha determinado procedimientos de control interno adecuados para contribuir al manejo eficiente, administrativo y financiero, de sus recursos.

He verificado el cumplimiento de obligaciones de la compañía con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación a las aportaciones personales y patronales; los impuestos municipales e impuestos a los bomberos, y los determinados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y el Hospital Universitario.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales la situación financiera de TEDEIN S. A., al 31 de Diciembre del 2014, y el resultado de sus operaciones, de evolución del patrimonio y cambios en la situación financiera con las NIIF para pequeñas y medianas empresas.

El resultado de la revisión realizada no reveló situaciones que en mí opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de TEDEIN S. A., como agente de retención y percepción del impuesto a la renta del presente ejercicio económico.



Paola Garzón Jiménez
COMISARIA PRINCIPAL
C. C. 091205420-2